



18 MAR 2019

OFICINA DE PARTE

DECRETO EXENTO N° 870 /
RETIRO,
VISTOS: 18 MAR. 2019

2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de diciembre del 2018, que aprueba los Programas Comunitarios año 2019 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de la siguiente familia.-

DECRETO:

1°.- **APRUEBES Y OTORGUESE AYUDA**, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se ha visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- **OTORGUESE**, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO AYUDA
Jorge Desiderio Aravena Pino	9.687.093-0	\$20.000	Aporte para adaptación de baño por discapacidad
Angélica Andrea Vega Ponce	19.127.409-1	\$35.000	Aporte por concepto de compra de alimento
Marcela Luz Lavanderos Ferrada	12.663.158-8	\$130.000	Aporte como reembolso de gastos médicos a su madre
Mila de las Mercedes Mena Maureira	13.208.062-3	\$30.000	Aporte por concepto de compra de alimento
Herminio Cayumán Cayumán	4.964.607-0	\$30.000	Aporte por concepto de compra de alimento
Cristina Ester Muñoz Sepúlveda	11.788.398-1	\$50.000	Aporte para costar viajes a Talca a controles médicos de su esposo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA(S) DIDECO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GÉRARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/CPF/JCH/ava
DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.